



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0039 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **28 FEB. 2014**



VISTO, el Informe N° 066-2014-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública Nacional CI-01-2013/GOB.REG.ICA/PCD/CE, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 018A-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Los Aquijes, para la ejecución de la Obra: **“Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP PE-1S (DV. Los Aquijes) Los Aquijes – La Solano – DV. Cocharcas – Tingüe – Huarangal – Molletambo – La Candera – San Isidro – L.D. Huancavelica (HV – 119 Huambo), Tramo: DV. Santuario Yauca – L.D. Huancavelica (HV – 119 a Huambo) (Km 16+750 – Km. 91+250). Long. 19 Km”**;

Que, mediante Carta N° 015-JFBO/GORE-2014 de 07 de febrero de 2014, el Supervisor de la Obra - Ing. Juan Fernando Borda Osorio- comunicó a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad que con fecha 03 de febrero de 2014 se ha culminado los trabajos físicos en obra. Así mismo solicito proceder de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, adjuntando copia del folio N° 052 del Cuaderno de Obra;

Que, como resultado de dicha información, el Monitor de Obra emitió el Informe N° 023-2014-SGO-JRGP de 14 de Febrero de 2014, *precisando que la Supervisión ha manifestado que se ha verificado la ejecución total de las partidas componentes del expediente técnico de obra ejecutados por la Contratista Consorcio Los Aquijes, así mismo da conformidad a los trabajos con 03/02/2014 y anotado en Asiento N° 101 del Supervisor*; por lo que dicho Monitor solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra, proponiendo a los Ingenieros Zoila Quijandria Ramos, Presidente; Miguel Ángel Hidalgo Reyes, Miembro; y el Ing. Juan Fernando Borda Osorio, Supervisor de Obra;

Que, mediante Informe N° 0125-2014-SGO de 17 de Febrero de 2014, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que la Supervisión de Obra comunicó la culminación de los trabajos físicos de la obra solicitando su Recepción, y precisó que el Monitor de Obra manifiesta haber verificado la culminación solicitando proceder con la designación del Comité de Recepción de Obra, en concordancia con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la LCE; por lo que dicha Sub Gerencia de Obra indicó que el Comité de Recepción de Obra estaría conformado por el Ing. Zoila Quijandria Ramos en calidad de Presidente y los Ingenieros Miguel Ángel Hidalgo Reyes, Juan Fernando Borda Osorio(Supervisor de obra) en calidad de miembros, propuesta que contó con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 066-2014-GORE-ICA/GRINF;

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, conforme a las atribuciones conferidas al Gobierno





Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0039 -2014-GORE-ICA/GGR

Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP PE-1S (DV. Los Aquijes) Los Aquijes – La Solano – DV. Cocharcas – Tingüe – Huarangal – Molletambo – La Candra – San Isidro – L.D. Huancavelica (HV – 119 Huambo), Tramo: DV. Santuario Yauca – L.D. Huancavelica (HV – 119 a Huambo) (Km 16+750 – Km. 91+250). Long. 19 Km**

CONTRATISTA :	CONSORCIO LOS AQUIJES
COMITÉ DE RECEPCION :	
Presidente :	Ing. Zoila Quijandria Ramos
Miembro :	Ing. CIP Miguel Ángel Hidalgo Reyes
Miembro :	Ing. CIP Juan Fernando Borda Osorio
	(Supervisor de Obra)



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal del Consorcio Los Aquijes con domicilio legal según contrato en Calle Tacna N° 165, Int. 7, 2do Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARIO E. LOPEZ BALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL**